



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, Abril 5 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1828

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Art. N° 8, letra c) y el Art. 10 N° 3, del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1.763, publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre del 2009.-
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 3) El Certificado N° 251 de fecha 04 de Abril del 2012, emitido por el Encargado de la Oficina Provincial Linares de la Secretaría Ministerial de Salud, Región del Maule.-
- 4) La Certificación Social del Comité Habitacional "Villa La Cascada" del sector rural de Catillo, comuna de Parral, suscrito por la Profesional Asistente Social, Encargada Comunal de Emergencia.-
- 5) El Programa Social "Fondos de Emergencia".-
- 6) La Cotización presentada por el Proveedor **MARIA VICTORIA PARADA SEPULVEDA "FOSAS TALCA"**, R.U.T. N° 4.735.173-0, con fecha Abril del 2012.-
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa La Cascada ubicada en la localidad de Catillo, de la comuna de Parral, se encuentra colmatada, con escurrimiento de aguas servidas hacia su entorno, malos olores y presencia de vectores de interés sanitario, factores que ponen en peligro la salud de los habitantes de dicha Villa y los que habitan en los alrededores.-
- 2.- **Que** existe la urgente necesidad de realizar la limpieza de la fosa séptica y dejarla parcialmente operativa, para de esta forma, evitar contaminación ambiental y posibles enfermedades derivadas de la polución.-
- 3.- **Que**, las familias que habitan la Villa La Cascada, corresponden a grupos familiares que presentan vulnerabilidad y manifiesta necesidad, careciendo de los recursos económicos necesarios para dar solución al problema que se les ha suscitado, motivo por el cual, es imprescindible y urgente que esta Entidad Edilicia, otorgue ayuda a las 50 familias de la Villa en comento.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de **un camión Limpia Fosas**, para que realice la limpieza de la fosa séptica del Comité Habitacional Villa La Cascada de la localidad de Catillo, comuna de Parral, bajo la modalidad de trato directo al Proveedor **MARIA VICTORIA PARADA SEPULVEDA "FOSAS TALCA"**, R.U.T. N° 4.735.173-0, de la ciudad de Talca, Región del Maule, por la causal establecida en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a través de Orden de Compra Directa,

emitida por el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, por la suma total de \$ 595.000.- (Quinientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificación de recepción conforme emitido por la Encargada Comunal de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

- 2.- **ESTABLECESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral, aportará para la limpieza de la Fosa Séptica de la Villa La Cascada, con la cancelación de 10 (diez) camionadas con una capacidad de 9 metros cúbicos por cada uno, el resto será financiado por las familias habitantes del Comité Habitacional previamente aludido.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al ítem **215-24-01-001-000 "Programas Sociales" (4-14-1) "Fondos de Emergencia"**, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
* ALCALDE DE PARRAL


Doris Durán Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DBB/EOU/PCC/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Departamento de Adquisiciones
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).